

	PROCESO: PRESTACION Y APOYO DEL SERVICIO PÚBLICO ADECUACIÓN DE TIERRAS	Código	PR-ADT-006
	CARTERA MISIONAL	Versión	03
		Página	1 de 10

1. OBJETIVO

Definir las actividades necesarias para realizar la gestión y control eficiente de la cartera originada por la ejecución de la misionalidad de la ADR determinada por la prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras, Recuperación de la Inversión y Transferencias.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la recepción y registro de la constitución de la obligación correspondiente a la cartera misional, anexando los documentos que le dieron origen y mérito ejecutivo y termina con la gestión y el almacenamiento de los registros generados en el desarrollo de estas actividades en el repositorio de información de la Dirección de Adecuación de Tierras o en la herramienta que disponga la ADR para tal fin, atendiendo las tablas de retención documental TRD y los lineamientos informados por Gestión Documental.

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE

Ley 41 de 1993 *“Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones”*.

Resolución 498 de 1997 *“Por la cual se establecen unos procedimientos sobre elaboración de facturas y cobro de las tarifas básica o fija y de aprovechamiento o volumétrica en los Distritos de Adecuación de Tierras del INAT y se dictan otras disposiciones”*.

Resolución 026 de 2000 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 498 de 1997”*.

Resolución 1399 de 2005 *“Por la cual se expide el reglamento que define los criterios generales para la entrega de los Distritos de Adecuación de Tierras para su administración, operación y conservación por parte de las Asociaciones de Usuarios”*.

Ley 1066 de 2006 *“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”*.

Decreto 4473 de 2006 *“Por el cual se reglamenta la Ley 1066 de 2006”*.

Ley 1152 de 2007 *“Por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones”*.

Acuerdo 191 de 2009 *“Por el cual se reglamenta lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones de las obras de Adecuación de Tierras ejecutadas por el INCODER”*.

Acuerdo 193 de 2009 *“Por el cual se definen los lineamientos para establecer las tarifas aplicables a los usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras Ejecutados por el INCODER”*.

Resolución 1687 de 2008 *“Establece criterios para la determinación de plazos, garantías e intereses para la cancelación del valor de los D.A.T. de mediana y gran escala para su entrega en propiedad a las asociaciones de usuarios”*.

Decreto 1071 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”*.

Decreto Ley 2364 de 2015 *“Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural –AGENCIA, se determinan su objeto y su estructura orgánica”*.

Resolución 1419 de 2017 *“Por la cual se crea y reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera y el Comité de Cartera de la Agencia de Desarrollo Rural”*.

Resolución 0818 de 2018 *“Por la cual se asigna una función al interior de la Agencia de Desarrollo Rural”*.

	PROCESO: PRESTACION Y APOYO DEL SERVICIO PÚBLICO ADECUACIÓN DE TIERRAS	Código	PR-ADT-006
	CARTERA MISIONAL	Versión	03
		Página	2 de 10

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE

Artículo Primero: Asignar a la Vicepresidencia de Integración Productiva la función de suscribir Acuerdos y/o facilidades de Pago, con los usuarios y/o asociaciones de usuarios de proyectos o distritos de adecuación de tierras, que permitan a la Agencia recuperar la cartera por los conceptos de tarifas y recuperación de la inversión.

Resolución 0819 de 2018 “Por la cual se delega una función al interior de la Agencia de Desarrollo Rural”
Artículo Primero: Delegar en los Directores de las Unidades Técnicas Territoriales según su jurisdicción, la función de suscribir los Acuerdos y/o Facilidades de Pago, con los usuarios y/o las Asociaciones de Usuarios de proyectos o distritos de adecuación de tierras. Que permitan a la Agencia recuperar la cartera por los conceptos de tarifas y de recuperación de la inversión.

Resolución 0821 de 2018 “Por la cual se establecen los lineamientos para la elaboración y presentación de los presupuestos ordinarios, cálculo de tarifas para la Administración, Operación y Conservación y la facturación, cobro y recaudo de las tarifas por la prestación del Servicio de Adecuación de Tierras en los Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural”.

Resolución 0389 de 2019 “Por la cual se revoca y se delega una función al interior de la Agencia de Desarrollo Rural”.
Artículo tercero: Delegar en los Directores de las Unidades Técnicas Territoriales la expedición de los Actos Administrativos de Liquidación de las cuotas partes con que los usuarios deben contribuir a la Recuperación de las inversiones públicas de construcción, rehabilitación, ampliación o complementación de obras de adecuación de tierras.

Resolución 0390 de 2019 “Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0821 del 03 de octubre de 2018, “Por la cual se establecen los lineamientos para la elaboración y presentación de los presupuestos ordinarios, cálculo de tarifas para la Administración, Operación y Conservación y la facturación, cobro y recaudo de las tarifas por la prestación del Servicio de Adecuación de Tierras en los Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural”.

Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de Vida”

Resolución 218 de 2023 “Por medio de la cual se asignan unas funciones en las Unidades Técnicas Territoriales (UTT) de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y se adoptan otras disposiciones”

Resolución 219 de 2023 “Por medio de la cual se asignan unas funciones al interior de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en materia de cobro y se adoptan otras disposiciones”

Circular 011 de 2023 “Remisión de cartera para impulso del proceso administrativo de cobro coactivo”

Circular 043 de 2023 “Gestiones de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Cartera Misional”

Resolución 076 de 2024 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 617 de 2018 y se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR”

Resolución 092 de 2024 “Por el cual se modifica transitoriamente la Resolución 0821 del 3 de octubre del 2018 modifica por la Resolución 386 del 30 de junio del 2023, respecto a la fecha facturación, pago oportuno y reporte de facturación a corte del 31 de diciembre de 2023”

Circular 048 de 2024 “Remisión de cartera para impulso del proceso administrativo de cobro coactivo”

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	PROCESO: PRESTACION Y APOYO DEL SERVICIO PÚBLICO ADECUACIÓN DE TIERRAS	Código	PR-ADT-006
	CARTERA MISIONAL	Versión	03
		Página	3 de 10

4. DEFINICIONES

ACTO ADMINISTRATIVO: Manifestación de la voluntad del Estado que crea, modifica o extingue una situación jurídica en forma unilateral.

ASOCIACIÓN DE USUARIOS: Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras estarán organizados, para efectos de la representación, manejo y administración del Distrito, bajo la denominación de Asociación de Usuarios. La Asociación de usuarios apoya en la gestión de la cartera misional entregando los informes correspondientes de la gestión realizada en los procesos de cobro persuasivo que al no ser eficaz deriva en la gestión de cobro coactivo ante la ADR

AMORTIZACIÓN: Proceso financiero mediante el cual se extingue gradualmente una deuda por medio de pagos periódicos, que pueden ser iguales o diferentes.

BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME: El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, es la relación de las personas naturales y jurídicas que tienen contraídas obligaciones con el Estado y que cumplen los requisitos establecidos en la Ley 901 de 2004, el cual es consolidado por la Contaduría General de la Nación - CGN con base en la información que reportan las entidades públicas.

CARTERA MISIONAL: Es el conjunto de derechos representados en obligaciones a cargo de una persona natural o jurídica, en favor de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, por la prestación del servicio público de Adecuación de Tierras.

CARTERA DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN: Se entiende por la obligación que se deriva de la cuota parte que deben pagar los beneficiarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, por las inversiones realizadas por los organismos ejecutores en la construcción, rehabilitación¹, ampliación o complementación de obras de adecuación de tierras.

CARTERA DE TARIFAS: Corresponde al cobro que se realiza a los usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras por la prestación del servicio público de adecuación de tierras, para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los Distritos, gastos de reposición de maquinaria y equipos y los de protección y conservación de las respectivas cuencas.

CARTERA TRANSFERENCIAS: Obligación derivada de la transferencia de la propiedad que se realizó a las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras de propiedad del Estado.

COBRO PERSUASIVO: Etapa potestativa del proceso administrativo de cobro, por medio de la cual se busca que el deudor de manera voluntaria realice el pago de sus obligaciones.

COBRO COACTIVO: Etapa del proceso administrativo de cobro, a través del cual la Administración ejerce la facultad de realizar el cobro a través del procedimiento definido por la Ley.

COMPROMISO DE PAGO: Mecanismo alternativo a través del cual el deudor manifiesta su intención voluntaria de pago en cuotas. Esto, permite a la ADR otorgar un plazo al deudor para el pago.

CUOTA: Cada uno de los pagos que se realiza para disminuir la deuda, asignada a cada usuario y/o predio por concepto de Recuperación de la Inversión.

¹ La cartera de Recuperación de la Inversión se gestionará para aquellas obligaciones derivadas de Distritos de Adecuación de Tierras que fueron rehabilitados en el marco de la Ley 41 de 1993. A partir de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida el cobro de la Recuperación de la Inversión solo tendrá lugar según lo indica el Artículo 36: “Se podrán financiar con recursos del FONAT proyectos de adecuación de tierras que se ejecuten en el marco del programa PIDAR que contemplen las etapas de pre- inversión e inversión, así como la estructuración y ejecución de sistemas de riego individuales o comunitarios los cuales no serán objeto de recuperación de la inversión en los términos previstos en la Ley 41 de 1993, en los términos y condiciones definidos por el Consejo Directivo de la ADR. El cobro de la recuperación de la inversión solo tendrá lugar, respecto de la construcción de nuevos Distritos o ampliación de los ya existentes.”

	PROCESO: PRESTACION Y APOYO DEL SERVICIO PÚBLICO ADECUACIÓN DE TIERRAS	Código	PR-ADT-006
	CARTERA MISIONAL	Versión	03
		Página	4 de 10

4. DEFINICIONES

DAT: (Sigla) Dirección de Adecuación de Tierras

DAF: (Sigla) Dirección Administrativa y Financiera

DEUDOR: Persona natural o jurídica que debe cumplir con una obligación o con el pago de una deuda que se ha contraído voluntariamente con la Agencia de Desarrollo Rural.

DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO: Documento que contiene la determinación del monto a cancelar por concepto de la prestación y consumo del servicio público de adecuación de tierras y demás servicios inherentes al mismo, prestados en determinado tiempo.

FACILIDAD DE PAGO: Mecanismo alternativo a través del cual la ADR, por medio de acto administrativo autoriza al deudor a realizar el pago por cuotas previo cumplimiento de garantías.

INTERÉS DE MORA: Es aquel valor al que el deudor queda obligado desde el momento en que se produce el retraso en el cumplimiento del pago de la obligación.

MADR: (Sigla) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA EL PAGO POR CUOTAS: mecanismos de pago que permiten la cancelación por cuotas de la cartera de origen misional y de origen no misional, establecidas en el Reglamento Interno de Cartera.

OBLIGACIÓN: Vínculo jurídico mediante el cual dos partes (acreedora y deudora) quedan ligadas, debiendo la parte deudora cumplir con una prestación objeto de la obligación.

PAGO: Modo de extinguir una obligación a través del cumplimiento de una prestación debida, para el caso la contraprestación del servicio público de adecuación de tierras.

PLAZO: Periodo de tiempo establecido para extinguir una obligación.

USUARIO: Sujeto que tiene la calidad de beneficiario de un Distrito de Adecuación de Tierras, es decir, Toda persona natural o jurídica, pública o privada, propietaria, poseedora o tenedora de un predio dentro del área de influencia de un proyecto o de un distrito de adecuación de tierras. La condición de poseedora debe acreditarse con justo título.

5. CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

En virtud de las funciones asignadas a la Agencia de Desarrollo Rural en el Decreto Ley 2364 de 2015 y a la referencia normativa contenida en el artículo 37 de esa norma, esta Agencia tiene la calidad de Organismo Ejecutor de la Política de Adecuación de Tierras, asumiendo de esta forma, las obligaciones establecidas para estos organismos en la Ley 41 de 1993 y la Ley 1955 de 2019.

Con ocasión de la supresión del INCODER, conforme a lo dispuesto por el Decreto 2365 de 2015, mediante Resolución No. 1415 de 2016, se transfirieron a la ADR la propiedad de quince (15) distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala, nueve (9) de los cuales se encuentran bajo administración delegada en las asociaciones de usuarios y los restantes seis (6) son administrados y operados directamente por la ADR,

	PROCESO: PRESTACION Y APOYO DEL SERVICIO PÚBLICO ADECUACIÓN DE TIERRAS	Código	PR-ADT-006
	CARTERA MISIONAL	Versión	03
		Página	5 de 10

a quienes les aplica el presente procedimiento.

En ese sentido, el servicio público de adecuación de tierras es prestado directamente por la ADR o a través de las Asociaciones de Usuarios, generando un cobro de tasa o tarifas aplicables a los usuarios de los distritos de adecuación de tierras y las cuales están definidas en la Ley 41 de 1993 y que son aprobadas periódicamente mediante acto administrativo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para cada uno de ellos. Derivado del cobro de dicha tasa o tarifa, se crean las obligaciones a favor de la ADR las cuales deben ser gestionadas una vez se presenta mora en el pago por parte de un usuario.

Para el caso de los distritos administrados por las asociaciones de usuarios, el presente procedimiento aplica en cuanto a la presentación de informes ante la Dirección de Adecuación de Tierras y la gestión de cobros coactivos ante la Oficina Jurídica teniendo autonomía en los procesos de cobro de la tasa y la gestión de la cartera en la etapa persuasiva por concepto de la prestación del servicio público de adecuación de tierras conforme lo establecido en el procedimiento PR-ADT-005, dejando las evidencias documentales correspondientes en los respectivos expedientes de las gestiones adelantadas.

En cuanto a las obligaciones por concepto de Recuperación de la Inversión, éstas se regulan según lo establecido en el Acuerdo 191 de 2009 y el procedimiento establecido por la ADR, en los cuales se establece la metodología para determinar el valor de las inversiones que debe reintegrar cada inmueble ubicado en el área de influencia de un Distrito de Adecuación de Tierras y como también que el cobro de cartera se adelanta bien sea directamente por la ADR, por conducto de la jurisdicción coactiva o mediante contrato con las asociaciones de usuarios, cuando estos organismos administren los Distritos de Adecuación de Tierras. En este sentido, el presente procedimiento aplica para la gestión de las carteras en cuanto a Recuperación de la Inversión de los Distritos entregados a través del acta 223 de 2016 por parte del INCODER, como también de los que se hayan construido, rehabilitado o ampliado por parte de la ADR. Así mismo, las asociaciones de usuarios estarán sujetas al presente procedimiento con intervención y apoyo de las Unidades Técnicas Territoriales en el marco de la supervisión de los contratos de Administración, Operación y Conservación.

Es importante acotar que, una vez migrada la información por concepto de Recuperación de la Inversión al sistema establecido por la ADR, el registro, recaudo y control de dicha cartera será gestionada conforme los protocolos establecidos en el sistema y el procedimiento de Recuperación de la Inversión.

Por último, se tiene la cartera por concepto de Transferencias la cual tuvo origen en virtud de la Ley 1152 de 2007, y corresponde a la transferencia de la propiedad que se realizó a las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras de propiedad del Estado para que fueran las encargadas de todos los asuntos atinentes a la administración, operación y conservación de tales Distritos, sin embargo, posterior a ello se emitió la declaratoria de inexecutable de la mencionada Ley, mediante sentencia C-175 de 2009.

En su momento, EL INCODER transfirió ocho Distritos de Adecuación de Tierras a las Asociaciones de Usuarios; y mediante el acta 223 de 2016 “Cartera para entrega a la Agencia de Desarrollo Rural (A.D.R)” esta misma Entidad trasladó los saldos de la cartera de seis distritos, a saber: ASOJUNCAL, ASUSA, ASOSEVILLA, ASOPORVENIR, USOCOELLO Y USOSALDAÑA, de las cuales actualmente solo se encuentra vigente la cartera correspondiente a ASOPORVENIR.

En cuanto a los Mecanismos Alternativos para el Pago por Cuotas, establecidos en la Resolución 076 de 2024 “Reglamento Interno de Cartera”, son aplicables en la etapa persuasiva y etapa coactiva para la Cartera Misional para los Distritos de Adecuación de Tierras propiedad de la ADR tanto administrados por la misma como los administrados por las Asociaciones de usuarios.

Finalmente, si una vez realizadas todas las actividades descritas en el presente procedimiento tanto por la ADR como por las Asociaciones de Usuarios, una obligación se mantiene en el tiempo sin que se logre acordar un mecanismo alternativo para pago por cuotas en la etapa persuasiva; no se cumplan las condiciones

	PROCESO: PRESTACION Y APOYO DEL SERVICIO PÚBLICO ADECUACIÓN DE TIERRAS	Código	PR-ADT-006
	CARTERA MISIONAL	Versión	03
		Página	6 de 10

establecidas por la oficina jurídica para gestionar el cobro coactivo y las mismas hayan cumplido el tiempo establecido por la normatividad vigente colombiana para ejercer la acción de cobro, se debe gestionar para la clasificación de la cartera como de imposible recaudo y la presentación ante el Comité de Cartera

El presente procedimiento se vincula al Manual de Mecanismos Alternativos para el Pago por Cuotas MA-ADT- 003, en el cual se describe en mayor detalle las tareas que se deben desarrollar por las áreas responsables que intervienen en el procedimiento.

6. DESARROLLO

SIMBOLO							
SIGNIFICADO	Terminador (Inicio o Fin de un proceso)	Etapa de proceso	Decisión (si o no)	Conector (Conector con otros procesos)	Línea de flujo (Dirección y sentido del flujo del proceso)	Documento	Símbolo de comentario o nota

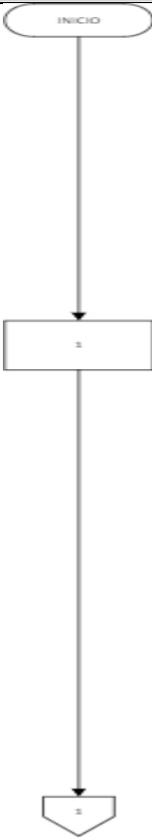
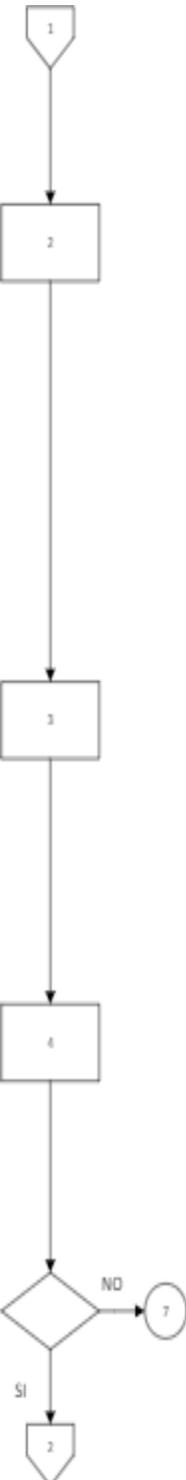
DIAGRAMA DE FLUJO	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	1	<p>Recepcionar y registrar la constitución de la obligación correspondiente a cartera misional, anexando los documentos que le dieron origen y mérito ejecutivo:</p> <p>SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS:</p> <p>Memorando emitido por la Unidad Técnica Territorial a la Vicepresidencia de Integración Productiva – VIP, informando y certificando que fue registrada y validada la información de consumos conforme el procedimiento PR-ADT-004 soportado en los formatos F-ADT-038 que reposan en la UTT y aplicando las tarifas aprobadas por el MADR para que el administrador del sistema genere la facturación en el sistema establecido por la ADR.</p> <p>RECUPERACION DE LA INVERSION:</p> <p>Copia de la resolución ejecutoriada que determina las cuotas parte a cargo de cada predio por concepto de recuperación de las inversiones con copia digital de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato F-ADT-013 Liquidación de Recuperación de las Inversiones - Carta de compromiso suscrita por los usuarios - Pagarés - Cartas de instrucciones - Notificaciones de la Resolución <p>El profesional de la DAT registra la información de la Resolución en la Base de datos de Excel "BD CARTERA RECUPERACIÓN" que se encuentra en el SharePoint y crea la liquidación en Excel de acuerdo con los términos establecidos en la Resolución.</p>	<p>Funcionario / Contratista Dirección de Adecuación de Tierras</p>	<p>F-DOC-010 Plantilla Memorando</p> <p>Facturación registrada en el sistema establecido por la ADR</p> <p>F-ADJ-004 Resolución</p> <p>F-ADT-038 Comprobante de suministro de agua para riego</p> <p>F-ADT-013 Liquidación de Recuperación de las Inversiones</p>

DIAGRAMA DE FLUJO	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
-------------------	-----	-----------	-------------	----------

DIAGRAMA DE FLUJO	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
 <pre> graph TD 1{{1}} --> 2[2] 2 --> 3[3] 3 --> 4[4] 4 --> D{ } D -- SI --> 2 D -- NO --> 7((7)) </pre>	2	<p>Recibir por parte de la Dirección Administrativa y Financiera a través de correo electrónico a más tardar el tercer día hábil de cada mes, los extractos bancarios, listado de referencias bancarias, listado de movimientos del mes inmediatamente anterior y listado de saldos por imputar de ingresos presupuestales (SIIF Nación).</p> <p>Por parte del profesional de la DAT, se registran mensualmente en los sistemas de información para cada una de las carteras, los pagos a las obligaciones que fueron identificadas imputando el valor en estricto orden primero a intereses de mora, segundo a intereses corrientes (si aplica) y por último al capital</p>	<p>Funcionario / Contratista Dirección Administrativa y Financiera – Secretaría General</p> <p>Funcionario / Contratista Dirección de Adecuación de Tierras</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>F-ADT-059 Informe mensual de recaudo de cartera</p> <p>F-ADT-077 Liquidación estado de cuenta Recuperación de la Inversión</p>
	3	<p>Remitir el Informe Mensual de Recaudo de Cartera a la Dirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico a más tardar el día 10 de cada mes relacionando el documento de recaudo y de causación contable a imputar.</p> <p>La Dirección Administrativa y Financiera registran los pagos identificados por recaudo de cartera misional en el SIIF Nación, conforme los procesos y procedimientos internos del área.</p> <p>Derivado de los movimientos financieros realizados la DAT y la DAF realizan la conciliación mensual de saldos de la cartera misional dejando como evidencia un acta de conciliación</p>	<p>Funcionario / Contratista Dirección de Adecuación de Tierras</p> <p>Funcionario / Contratista Dirección Administrativa y Financiera – Secretaría General</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>F-ADT-076 Informe de recaudo de recuperación de la inversión y transferencias - Tesorería</p> <p>F-ADT-073 Informe de recaudo de tarifas - Tesorería</p> <p>Sistema SIIF Nación</p> <p>F-DER-001 Actas internas y externas</p>
	4	<p>Realizar Cobro Persuasivo el cual tendrá una duración de hasta (6) meses a partir de la exigibilidad de la obligación, donde se le invita al deudor a cancelar la acreencia pendiente con la ADR y se le previene sobre las consecuencias por el no pago de la misma. El cobro persuasivo se materializa con el envío al deudor de una comunicación oficial mediante correo certificado o correo electrónico, un mensaje de texto, llamada telefónica o en jornadas de cobro persuasivo, por lo que es indispensable dejar evidencia documental de la gestión realizada.</p> <p>*Durante el proceso la DAT prestará apoyo y acompañamiento a la UTT para la gestión de cobro persuasivo.</p>	<p>Director Unidad Técnica Territorial</p> <p>Funcionario / Contratista Unidad Técnica Territorial</p> <p>Funcionario / Contratista Dirección de Adecuación de Tierras</p>	<p>F-DOC-011 Plantilla Oficio</p> <p>F-DER-002 Listado de asistencia a reuniones.</p> <p>F-ADT-079 Registro entrega de cobros persuasivos</p> <p>F-ADT-074 Estado de Cuenta</p> <p>F-ADT-078 Registro de contacto telefónico para cobro de cartera misional</p>
		<p>¿El deudor solicita un mecanismo alternativo para el pago por cuotas de tarifas o cartera por Recuperación de la Inversión, con título ejecutivo?</p> <p>Si: Continuar con la actividad N° 5</p> <p>No: Continuar con la actividad N° 7</p>		

	8	<p>Expedir Certificado de cuenta al día (tarifas) o Paz y Salvo (Recuperación de la Inversión) para las obligaciones que fueron pagadas en su totalidad, lo anterior a solicitud del usuario (PQRS) o del Nivel Central (memorando) soportado con el estado de cartera del usuario y gestionar la entrega al usuario o a la asociación.</p> <p>Para la expedición del certificado de cuenta al día (tarifas) se debe remitir la Relación Detallada de Valores emitido por el sistema establecido por la Agencia para la administración de la cartera misional</p>	<p>Director Unidad Técnica Territorial</p>	<p>F-DOC-010 Plantilla Memorando</p> <p>F-DOC-011 Plantilla Oficio</p> <p>F-ADT-077 Liquidación estado de cuenta Recuperación de la Inversión</p>
	9	<p>Remitir por parte de las Unidades Técnicas Territoriales a la DAT, a través de memorando y correo electrónico máximo el 10 de cada mes, informe de Gestión en el cual se reportan las actividades adelantadas para la cartera misional de los distritos administrados por la ADR y por las asociaciones en el cual se describe cualitativa y cuantitativamente las gestiones realizadas con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facturación (emisión y gestión de entrega) - Recaudos F-ADT-059 - Cobros Persuasivos F-ADT-058 - Mecanismos alternativos para el pago por cuotas F-ADT-080 - Solicitud de inicio de gestión de cobros coactivos - Paz y salvos (emisión y gestión de entrega) - Gestión documental (conformación y avance de actualización de expedientes) <p>El informe debe estar acompañado de los formatos que apoyan el procedimiento</p> <p>Nota: para el caso de las Asociaciones que administran distritos de la ADR, éstas deberán entregar el informe a la UTT, remitiendo adicionalmente la cartera por edades detallada por usuario.</p>	<p>Director Unidad Técnica Territorial</p> <p>Funcionario / Contratista Unidad Técnica Territorial</p> <p>Asociación de Usuarios</p> <p>Funcionario / Contratista Dirección de Adecuación de Tierras</p>	<p>F-DOC-010 Plantilla Memorando</p> <p>Correo electrónico</p> <p>F-ADT-058 Informe de Cobro Persuasivo</p> <p>F-ADT-059 Informe mensual de recaudo de cartera</p> <p>F-ADT-080 Reporte Mecanismos Alternativos para el Pago por cuotas suscritos</p>
	10	<p>Consolidar los informes para efectos de diligenciamiento de los tableros de control, los cuales permiten el seguimiento y control de la cartera misional, para la generación de alertas, informes y estrategias, los cuales deben ser socializados con la UTT para la correcta y oportuna gestión de la cartera misional.</p> <p>NOTA: Los tableros de control son herramientas ofimáticas que se diligencian y actualizan al interior de la DAT para el seguimiento de la cartera misional.</p>	<p>Funcionario / Contratista Dirección de Adecuación de Tierras</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>F-DER-001 Actas de reunión</p> <p>F-DOC-010 Plantilla Memorando</p>

DIAGRAMA DE FLUJO	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO												
	11	<p>Generar Boletín de Deudores Morosos el cual se envía semestralmente a la Dirección Administrativa y Financiera los primeros cinco (5) días de los meses de junio y diciembre mediante correo electrónico y memorando, de conformidad con la normatividad vigente establecida por la Contaduría General de la República.</p> <p>Previo a la generación del Boletín de Deudores Morosos del Estado, por parte de la UTT con apoyo de la DAT, se deben generar y notificar las comunicaciones a los usuarios objeto de reporte, en cumplimiento con la obligación de comunicar al deudor moroso, con más de 20 días de anticipación, que será reportado en el BDME, para que cancele o pueda controvertir las obligaciones.</p>	<p>Funcionario / Contratista Dirección de Adecuación de Tierras</p> <p>Director Unidad Técnica Territorial</p> <p>Asociaciones de Usuarios</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>F-DOC-010 Plantilla Memorando</p>												
	12	<p>Generar el informe de Deterioro de Cartera Misional con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, el cual se envía semestralmente a la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando en los meses de julio y enero anexando la Relación detallada del Deterioro por Distrito. Para realizar el deterioro de la cartera misional, se debe generar el reporte detallado de cada una de las obligaciones y se proceden a clasificar por edades de acuerdo con los rangos establecidos</p> <table border="1" data-bbox="488 1031 1068 1163"> <thead> <tr> <th>EDAD CARTERA (AÑOS)</th> <th>% VALOR RECUPERABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor a 1 año</td> <td>100% No aplica Deterioro</td> </tr> <tr> <td>Mayor o igual a 1 año y Menor a 2 años</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Mayor o igual a 2 años y Menor a 3 años</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Mayor o igual a 3 años y Menor a 5 años</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 5 años</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	EDAD CARTERA (AÑOS)	% VALOR RECUPERABLE	Menor a 1 año	100% No aplica Deterioro	Mayor o igual a 1 año y Menor a 2 años	75%	Mayor o igual a 2 años y Menor a 3 años	50%	Mayor o igual a 3 años y Menor a 5 años	25%	Mayor a 5 años	0%	<p>Funcionario / Contratista Dirección de Adecuación de Tierras</p>	<p>F-DOC-010 Plantilla Memorando</p>
	EDAD CARTERA (AÑOS)	% VALOR RECUPERABLE														
	Menor a 1 año	100% No aplica Deterioro														
Mayor o igual a 1 año y Menor a 2 años	75%															
Mayor o igual a 2 años y Menor a 3 años	50%															
Mayor o igual a 3 años y Menor a 5 años	25%															
Mayor a 5 años	0%															
13	<p>Gestionar la clasificación de la cartera como de imposible recaudo de aquellas obligaciones que cumplen con algún criterio o causal que impidan continuar con las gestiones de cobro y por lo tanto requieran ser elevadas ante el Comité de Cartera.</p> <p>Para lo anterior, las Unidades Técnicas Territoriales y/o las Asociaciones de Usuarios deben diligenciar la "Ficha de Análisis de Cartera de Imposible Recaudo" adjuntando las evidencias que soporten la misma. La Ficha debe ser suscrita por el Director de la Unidad Técnica Territorial tanto para las obligaciones de los distritos administrados por la ADR como de los administrados por las Asociaciones de usuarios, de parte de la Dirección de Adecuación de Tierras da visto bueno y la presenta ante el Comité de Cartera de conformidad con la normatividad vigente de la ADR.</p>	<p>Representante Legal de la Asociación de Usuarios</p> <p>Director de la Unidad Técnica Territorial</p> <p>Funcionario / Contratista Dirección de Adecuación de Tierras</p>	<p>F-ADT-054 Ficha de Análisis de Cartera de Imposible Recaudo</p>													
14	<p>Gestionar y almacenar información, para lo cual las Unidades Técnicas Territoriales y la Dirección de Adecuación de Tierras almacena los registros generados en el desarrollo de estas actividades en el repositorio de información o en la herramienta que disponga la ADR para tal fin, atendiendo las tablas de retención documental TRD y los lineamientos informados por Gestión Documental.</p>	<p>Funcionario / Contratista Unidad Técnica Territorial</p> <p>Funcionario / Contratista Dirección de Adecuación de Tierras</p>	<p>F-DOC-001 Inventario Documental (FUID) y/o digital. (SharePoint, Orfeo)</p>													

	PROCESO: PRESTACION Y APOYO DEL SERVICIO PÚBLICO ADECUACIÓN DE TIERRAS	Código	PR-ADT-006
	CARTERA MISIONAL	Versión	03
		Página	10 de 10

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- MA-ADT-003 Manual de Mecanismos Alternativos para el pago por cuotas
- F-DOC-001 Inventario Documental (FUID)
- F-DER-001 Actas de reunión F-DER-002 Lista de asistencia
- F-DOC-010 Plantilla Memorando F-DOC-011 Plantilla Oficio
- F-ADT-013 Liquidación de Recuperación de las Inversiones
- F-ADJ-019 Base remisión cobro coactivo
- F-ADT-038 Comprobante de suministro de agua para riego
- F-ADT-054 Ficha de análisis de cartera de imposible recaudo
- F-ADT-058 Informe de Cobro Persuasivo
- F-ADT-059 Informe mensual de recaudo de cartera
- F-ADT-073 Informe recaudo de tarifas – Tesorería
- F-ADT-074 Estado de Cuenta
- F-ADT-079 Registro entrega de cobros persuasivos
- F-ADT-078 Registro de contacto telefónico para cobro de cartera misional
- F-ADT-076 Informe recaudo de recuperación de la inversión y transferencias – Tesorería
- F-ADT-077 Liquidación estado de cuenta Recuperación de la Inversión
- F-ADT-080 Reporte Mecanismos Alternativos para el Pago por cuotas suscritos
- F-ADT-095 Carta de denuncia de bienes Persona Jurídica
- F-ADT-096 Carta de denuncia de bienes Persona Natural
- F-ADT-097 Carta de ofrecimiento de la garantía admisible Persona Natural
- F-ADT-098 Carta de ofrecimiento de la garantía admisible Persona Jurídica
- F-ADT-099 Formato de análisis de bienes
- F-ADT-100 Formulario de solicitud de mecanismos alternativos para el pago por cuotas
- F-ADT-101 Plan de pagos

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
01		Versión Inicial
02	09/12/2020	Se genera una nueva versión del procedimiento en cumplimiento al plan de mejoramiento de la No Conformidad No.129
03	10/04/2025	Se cambia el nombre del procedimiento y se realizan modificaciones a las actividades, dando más claridad a cada una de ellas e incluyendo actividades de control y seguimiento. La actualización del procedimiento, en su nueva versión, requirió creación, actualización y eliminación de formatos.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Adriana Montealegre Parra Cargo: Contratista Dependencia: Dirección de Adecuación de Tierras Nombre: Jorge Hugo Padilla Piraquive Cargo: Contratista Dependencia: Dirección de Adecuación de Tierras	Nombre: Claudia Marcela Martínez Narváez Cargo: Gestor Dependencia: Oficina de Planeación Nombre: Milena Medina Zarate Cargo: Contratista Dependencia: Dirección de Adecuación de Tierras Nombre: Rafael Ortiz Ramírez Cargo: Contratista Dependencia: Dirección de Adecuación de Tierras	Nombre: Diego Solano Montenegro Cargo: Vicepresidente Dependencia: Vicepresidencia de Integración Productiva